

Los antecedentes de esta destitución en el expediente n.º 7482 de Orden Pública, y en virtud de orden verbal del Sr. Subsecretario

S. Civil (63) 137

10

1099

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado destituirle de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Utrillas, en los que deberá cesar desde luego, haciendo entrega de la Alcaldía a D. José García Zapata que la desempeñará hasta tanto se provea el cargo en definitiva.

Lo digo a Vd. para su conocimiento el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 9 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. D. Lorenzo Escribano Oro = Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Utrillas.-

10
~~1960~~

Ilmo. Sr.

Con esta fecha y usando de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1959 he destituido de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Utrillas a D. Lorenzo Escribano Oro, encargando interinamente de la Alcaldía al primer Teniente D. José García Zapata.

El motivo de la destitución ha sido la actuación tibia que ha tenido en su cargo de Alcalde con motivo de la recuperación de ganado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 9 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.-

10
1061

Con esta fecha he destituido de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Utrillas a D. Lorenzo Escriche Oro, cuya actuación en asunto de recuperación de ganado ha dejado bastante que desear.

Ruego a V.S. me proponga para cubrir la vacante una persona que reúna las condiciones señaladas en la Regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937, y a la vez me informe de quien considera más capacitado para desempeñar el cargo de Alcalde Presidente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 9 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-